

RESOLUCIÓN No. ARCOTEL -2015-00066**LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL****CONSIDERANDO:**

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Registro Oficial la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes";

Que, es necesario garantizar la continuidad de las actividades de regulación, administración y control, así como los de carácter administrativo y legal que se encontraban a cargo de la Ex SUPATEL, Ex SENATEL y del Ex CONATEL, y que por la promulgación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones fueron asumidas por la ARCOTEL;

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 002-001-ARCOTEL-2015, de 4 de marzo 2015, designó a la Ingeniera Ana Vanessa Proaño De la Torre, como Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que, la ex SUPATEL, solicitó en la Proforma Presupuestaria el monto de US\$ 35'827,005.00; sin embargo el Ministerio de Finanzas, el 05 de enero de 2015, habilitó un Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2015, por un valor de US\$ 19'867,204.00, evidenciándose una diferencia en menos de US\$ 15'959.801,00;

Que, la Dirección Nacional Financiera, mediante memorando No. ARCOTEL-DF-2015-0059-M, de 28 de abril de 2015, señala la necesidad de realizar una reforma presupuestaria para legalizar las reducciones presupuestarias realizadas por el Ministerio de Finanzas al Presupuesto de la ex SUPATEL, en gastos de personal en aplicación del Decreto Ejecutivo N° 601 de 24 de febrero de 2014;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución, y la Ley Orgánica de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los traspasos de créditos al Presupuesto 2015, de la Ex Superintendencia de Telecomunicaciones, según el siguiente detalle:

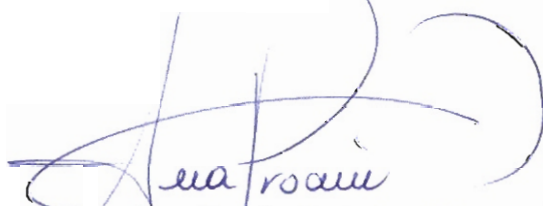
PG	PY	ITEM	CONCEPTO	REDUCCION
55	000	510105	Remuneración Unificada	-28,957.90
01	000	510105	Remuneración Unificada	-29,250.00
01	000	510203	Décimo tercer sueldo	-2,437.50
55	000	510203	Décimo tercer sueldo	-2,413.16
55	000	510601	Aporte Patronal	-2,794.44
01	000	510601	Aporte Patronal	-2,822.63
55	000	510602	Fondo de Reserva	-2,413.16
01	000	510602	Fondo de Reserva	-2,437.50
Total				-73,526.29

Artículo 2.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese la Dirección Nacional Financiera.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Distrito Metropolitano de Quito, a los

12 MAYO 2015



Ing. Ana Proaño De la Torre
DIRECTORA EJECUTIVA

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
(ARCOTEL)

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Verónica Jácome	Ing. Carlos Merizalde	Eco. Edgar Orquera